



# Defensoría del Contribuyente

Nociones básicas sobre Impuestos



## ¿De qué hablaremos hoy?

---



### Agenda

- ¿Quiénes somos?
- ¿Cuáles son nuestros servicios?  
Y ¿Cómo solicitarlos?
- ¿Qué impuestos pagamos? Y ¿Cuál es su regulación?

[WWW.DEDECON.CL](http://WWW.DEDECON.CL)

## ¿Quiénes somos?

Somos un nuevo **organismo público** creado para ayudar, orientar, apoyar y defender los derechos de los y las contribuyentes, con enfoque en las **personas que más lo necesiten y micro, pequeñas y medianas empresas.**

### Nuestros servicios



Orientación y apoyo tributario



Representación administrativa



Mediación ante el SII



Recepción y gestión de quejas



Informes y opiniones técnicas





## Lo que nos caracteriza

---

- Servicios gratuitos
- Para personas y empresas
- Atención especializada
- Solicitud online
- Cobertura nacional
- Representación exclusivamente ante el SII





## ¿Cómo solicitar nuestros servicios?

---

Todos nuestros servicios son **gratuitos** y se solicitan de manera online

### **Sigue estos pasos:**

- ✓ Ingresa a [www.dedecon.cl](http://www.dedecon.cl) con tu Clave Única.
- ✓ Selecciona el servicio a solicitar. Si no sabes qué servicio necesitas, ingresa a “**No lo sé, no lo tengo claro**”.
- ✓ Completa el formulario de solicitud de servicio.
- ✓ Recibirás un correo de confirmación.

**¡Te contactaremos a la brevedad!**

## NOCIONES BÁSICAS SOBRE IMPUESTOS

---

¿Qué impuestos pagamos? Y ¿Cuál es su regulación?



### ¿Qué es un Impuesto?

- *Es un pago obligatorio de dinero que exige el Estado a las personas y empresas que no están sujetos/as a una contraprestación directa, con el fin de financiar los gastos propios de la administración del Estado y la provisión de bienes y servicios de carácter público.*
- A través de los impuestos **todos/as aportamos** al desarrollo de Chile.

# NOCIONES BÁSICAS SOBRE IMPUESTOS

¿Qué impuestos pagamos? Y ¿Cuál es su regulación?

## A

### Impuesto a la Renta

- Establecido en la Ley sobre Impuesto a la Renta (DL 824).
- Impuesto que grava las rentas obtenidas por personas naturales, empresas y otras entidades.

#### RENDA

*“...ingresos que constituyan utilidades o beneficios que rinda una cosa o actividad y todos los beneficios, utilidades e incrementos de patrimonio que se perciban o devenguen, cualquiera que sea su naturaleza, origen o denominación”*

# NOCIONES BÁSICAS SOBRE IMPUESTOS

## Impuesto a la Renta

### A

### Declaración y Pago

- Se declaran y pagan anualmente en el **Formulario N°22** (Abril-Mayo).



- Se adelantan/provisionan como PPM, mensualmente en el **Formulario N°29**.



# NOCIONES BÁSICAS SOBRE IMPUESTOS

## Impuesto a la Renta

### A

### Ingresos No Renta (INR)

Son ingresos que la Ley señala como **no afectos a los Impuestos a la Renta**.

- Algunas indemnizaciones por daño (**Artículo 17 N°1 LIR**).
- Indemnizaciones de accidentes del trabajo (**Artículo 17 N°2 LIR**).
- Montos recibidos por seguros de vida, de desgravamen, entre otros (**Artículo 17 N°3 LIR**).
- Venta de bienes raíces realizados por personas naturales no sujetas a IDPC (excepto a relacionados) hasta el monto de 8.000 UF (**Artículo 17 N°8 letra b) LIR**).
- Adjudicación de bienes en liquidación de sociedad conyugal o comunidad de bienes (**Artículo 17 N°8 letra h) LIR**) y gananciales (**Artículo 17 N°30 LIR**).
- Venta de bienes muebles de uso personal (**Artículo 17 N°12 LIR**).
- Las pensiones alimenticias para quien las recibe (**Artículo 17 N°19 LIR**).



# NOCIONES BÁSICAS SOBRE IMPUESTOS

## Clasificación del Impuesto a la Renta

A

### Rentas por categorías

Origen del Ingreso

Capital

Trabajo

1

Impuesto de  
Primera Categoría

2

Impuesto Único de  
Segunda Categoría

### Impuestos Finales

Domicilio o Residencia

En Chile

Extranjero

3

Impuesto Global  
Complementario

4

Impuesto  
Adicional

# NOCIONES BÁSICAS SOBRE IMPUESTOS

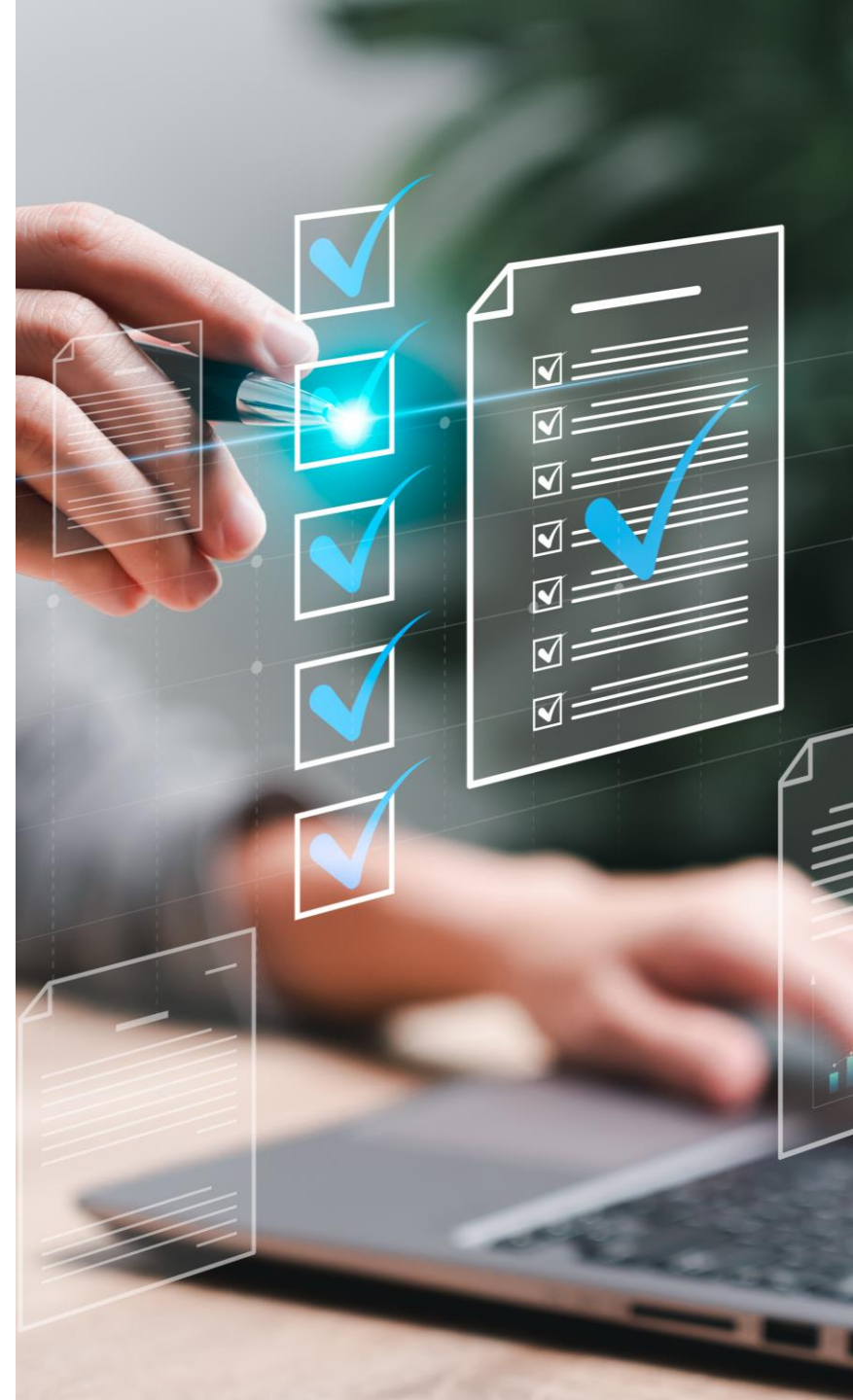
## Impuesto a la Renta

### 1

### Impuesto de Primera Categoría (IDPC)

Es el Impuesto a la Renta que pagan quienes realizan **actividades de primera categoría**:

- Rentas de bienes raíces (**Artículo 20 N°1 LIR**);
- Rentas de capitales mobiliarios (**Artículo 20 N°2 LIR**);
- Rentas de la industria, el comercio y las actividades extractivas (**Artículo 20 N°3 LIR**);
- Rentas de corredores y comisionistas (**Artículo 20 N°4 LIR**);
- Todas las rentas que no están en otra categoría ni exentas (**Artículo 20 N°5 LIR**);
- Premios de lotería con Tasa especial de 15% (**Artículo 20 N°6 LIR**).



# NOCIONES BÁSICAS SOBRE IMPUESTOS

## Impuesto a la Renta

### 1

### Impuesto de Primera Categoría (IDPC)

- Es un **Impuesto de Tasa fija**: 27% en Régimen General; 25% en Régimen Pro-Pyme General\*.

Por ejemplo:

RENTA	TASA APLICABLE	IMPUESTO A PAGAR
\$1.500.000.-	10%	\$150.000.-

- Es un **Impuesto anual**, pero se hacen provisiones o adelantos mensuales del Impuesto a pagar en abril del año siguiente (**Pagos Provisionales Mensuales**).
- Es un **crédito** para los Impuestos finales: 65% Régimen General; 100% en Régimen Pro-Pyme General.

\*Tasa rebajada a 10% desde AT 2020 a AT 2023, 12,5% para el AT 2024 (**Ley que aumenta el sueldo mínimo**).



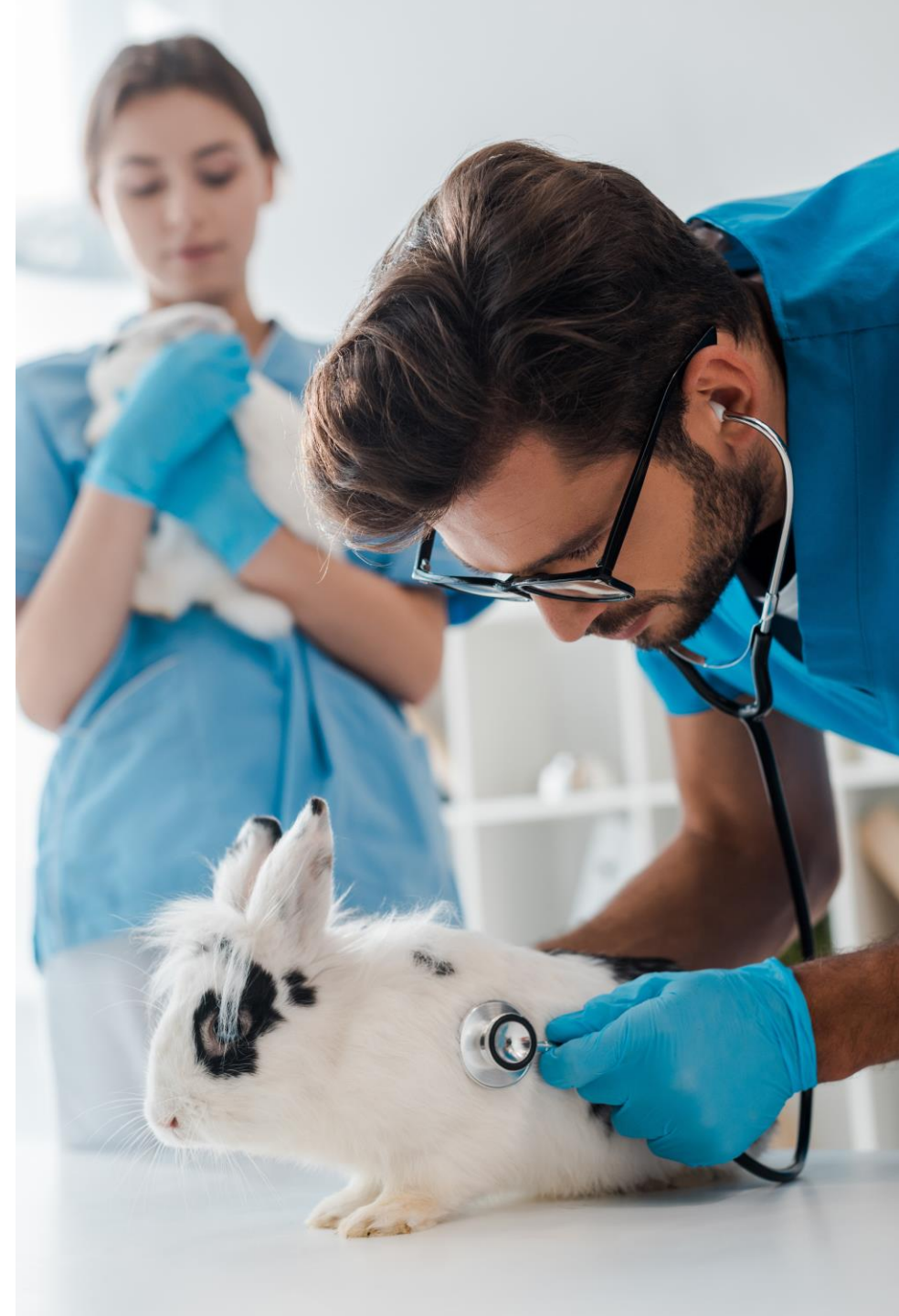
# NOCIONES BÁSICAS SOBRE IMPUESTOS

## Impuesto a la Renta

### 2

## Impuesto Único de Segunda Categoría (IUSC)

- Es el Impuesto a la Renta que pagan quienes realizan **actividades de segunda categoría**:
  - Rentas del trabajo dependiente (**Artículo 42 N°1 LIR**);
  - Rentas del trabajo independiente (**Artículo 42 N°2 LIR**);
- Es un **Impuesto anual**, pero se hacen provisiones o retenciones mensuales del Impuesto a pagar en abril del año siguiente (Descuentos en Liquidación de sueldo o retenciones en BHE).
- Es un **crédito** para los Impuestos finales del 100% de lo retenido/descontado.



# NOCIONES BÁSICAS SOBRE IMPUESTOS

## Impuesto a la Renta

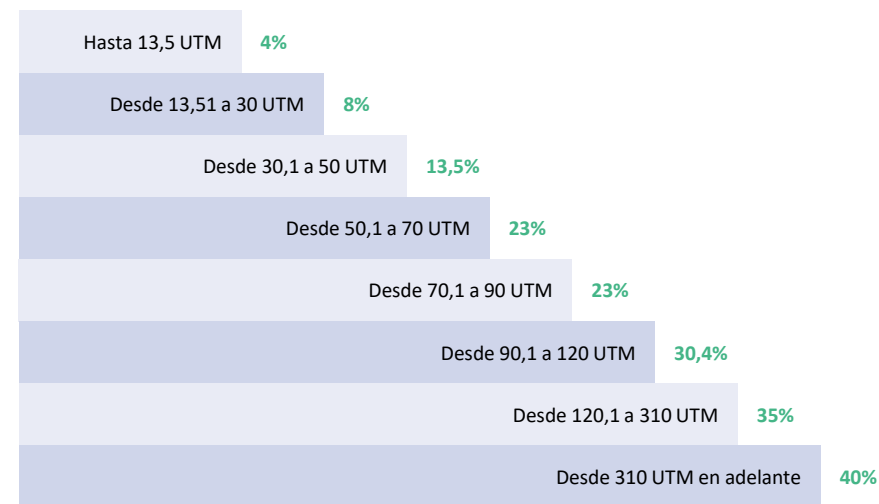
2

### Impuesto Único de Segunda Categoría (IUSC)

Es un **Impuesto de Tasa variable/progresiva** según la Tabla que actualiza el SII mensualmente.

Renta imponible mensual		Factor	Cantidad a rebajar	Tasa de impuesto efectiva máxima por cada tramo de renta
Desde	Hasta			
\$ -	\$ 854.050,50	Exento	\$ -	Exento
\$ 854.050,51	\$ 1.897.890,00	0,04	\$ 34.162,02	2,20%
\$ 1.897.890,01	\$ 3.163.150,00	0,08	\$ 110.077,62	4,52%
\$ 3.163.150,01	\$ 4.428.410,00	0,135	\$ 284.050,87	7,09%
\$ 4.428.410,01	\$ 5.693.670,00	0,23	\$ 704.749,82	10,62%
\$ 5.693.670,01	\$ 7.591.560,00	0,304	\$ 1.126.081,40	15,57%
\$ 7.591.560,01	\$ 19.611.530,00	0,35	\$ 1.475.293,16	27,48%
\$ 19.611.530,01	y más	0,4	\$ 2.455.869,66	más de 27,48%

\*Según Circular SII N°21/2023.



\*Según Artículo 43 de la LIR.

# NOCIONES BÁSICAS SOBRE IMPUESTOS

## Impuesto a la Renta

### 3

### Impuesto Adicional (IA)

- Es un **Impuesto final**: Se paga después del IDPC y tiene derecho a crédito por ese concepto.
- Es un **Impuesto de Tasa fija diferenciada**: 35% regla general (**Artículo 58 LIR**); 30%/15%/4% en otras rentas (**Artículo 59 LIR**).
- Es el Impuesto a la Renta que pagan **ciertas personas** cuando reciban rentas de fuente chilena:
  - Personas sin domicilio ni residencia en Chile;
  - Sociedades o personas jurídicas constituidas fuera de Chile.
- El chileno que envía/paga la renta está **obligado a retener y pagar** el Impuesto.





# NOCIONES BÁSICAS SOBRE IMPUESTOS

## Impuesto a la Renta

### 4

### Impuesto Global Complementario (IGC)

- Es un **Impuesto final**: Se paga después del IDPC/IUSC y tiene derecho a crédito por esos conceptos.
- Es el Impuesto a la Renta que pagan **las personas con domicilio o residencia en Chile**.
- Algunos beneficios a rebajar del Impuesto:
  - Puede utilizarse la **rebaja de los intereses pagados por Crédito Hipotecario (Artículo 55 bis LIR)**.
  - Puede utilizarse el **crédito por gastos en educación de los/as hijos/as (Artículo 55 ter LIR)**.





# NOCIONES BÁSICAS SOBRE IMPUESTOS

## Impuesto a la Renta

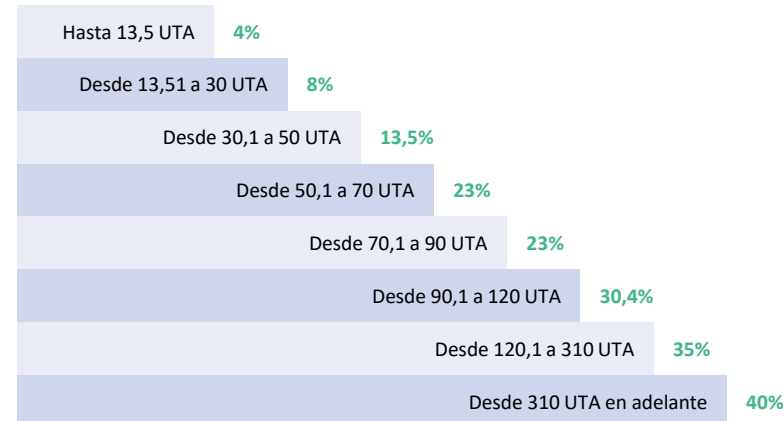
### 4

### Impuesto Global Complementario (IGC)

Es un **Impuesto de Tasa variable/progresiva** según la Tabla que actualiza el SII anualmente.

Renta imponible anual		Factor	Cantidad a rebajar
Desde	Hasta		
\$ -	\$ 9.907.434,00	Exento	\$ -
\$ 9.907.434,01	\$ 22.016.520,00	0,04	\$ 396.297,36
\$ 22.016.520,01	\$ 36.694.200,00	0,08	\$ 1.276.958,16
\$ 36.694.200,01	\$ 51.371.880,00	0,135	\$ 3.295.139,16
\$ 51.371.880,01	\$ 66.049.560,00	0,23	\$ 8.175.467,76
\$ 66.049.560,01	\$ 88.066.080,00	0,304	\$ 13.063.135,20
\$ 88.066.080,01	\$ 227.504.040,00	0,35	\$ 17.114.174,88
\$ 227.504.040,01	y más	0,4	\$ 28.489.376,88

\*Según Guía Práctica de Declaración de Renta 2023.



\*Según Artículo 53 de la LIR.

## NOCIONES BÁSICAS SOBRE IMPUESTOS

¿Qué impuestos pagamos? Y ¿Cuál es su regulación?

### B Impuesto al Valor Agregado (IVA)

En el Impuesto que grava las **ventas y servicios**.

- **Venta:** *toda convención independiente de la designación que le den las partes, que sirva para transferir a título oneroso el dominio de bienes corporales muebles, bienes corporales inmuebles construidos, de una cuota de dominio sobre dichos bienes o de derechos reales constituidos sobre ellos, como, asimismo, todo acto o contrato que conduzca al mismo fin o que la presente ley equipare a venta. Los terrenos no se encontrarán afectos al impuesto establecido en esta ley (Artículo 2 N°1 + Artículo 8 LIVS).*
- **Servicio:** *acción o prestación que una persona realiza para otra y por la cual percibe un interés, prima, comisión o cualquiera otra forma de remuneración (Artículo 2 N°2 + Artículo 8 LIVS).*



# NOCIONES BÁSICAS SOBRE IMPUESTOS

## Impuesto al Valor Agregado

### B

### ¿Cómo funciona?

- Es un impuesto que se recarga al consumidor final. **Todos/as lo pagamos.**
- Es un Impuesto de **Tasa Fija única de 19%** y se aplica al valor de la transacción.
- Grava el “valor agregado” en cada etapa de la operación a través del **mecanismo Crédito-Débito**.

Concepto	Producción	Venta intermediario	Venta final
Monto Venta	\$ 100	\$ 200	\$ 300
Débito Fiscal	\$ 19	\$ 38	\$ 57
Crédito Fiscal	-	\$ 19	\$ 38
<b>Impuesto Pagado</b>	<b>\$ 19</b>	<b>\$ 19</b>	<b>\$ 19</b>

# NOCIONES BÁSICAS SOBRE IMPUESTOS

## Impuesto al Valor Agregado

### B

### Exenciones del IVA

- **Transporte de Pasajeros** (Urbano, interurbano, interprovincial y rural).
- **Educación** (Colegios, Jardines, Universidades, entre otros).
- **Servicios de Salud Ambulatorios** (Consultas médicas, odontológicas, psicólogos, psiquiatras, kinesiólogos, imagenología, entre otros).
- **Otros servicios que ya estaban exentos en la Ley de IVA:** Entradas a espectáculos (autorizadas por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio), Arrendamiento de inmuebles no amoblados, Otros (**Artículos 12 y 13 LIVS**).
- **Servicios prestados por sociedades de profesionales** (párrafo tercero del N°2 del Artículo 42 de la LIR).

\*Servicios rurales de agua potable (**PdL N°15.901-15**).



# NOCIONES BÁSICAS SOBRE IMPUESTOS

## Impuesto al Valor Agregado

### B

## Declaración y Pago

- Se declaran y pagan mensualmente en el **Formulario N°29**
- En [www.sii.cl](http://www.sii.cl).
- **Plazo:**
  - **Normal:** Hasta el 12 del mes siguiente;
  - **Por internet con pago:** Hasta el 20 del mes siguiente;
  - **Sin pago/Sin movimiento:** Hasta el 28 del mes siguiente.



# NOCIONES BÁSICAS SOBRE IMPUESTOS

¿Qué impuestos pagamos? Y ¿Cuál es su regulación?



## Otros Impuestos

- Entre los impuestos que se declaran y pagan de forma común, encontramos:
  1. **Impuesto Territorial (contribuciones)**
  2. **Impuesto a la Herencia y las donaciones**
  3. **Impuesto de Timbres y Estampillas**



# NOCIONES BÁSICAS SOBRE IMPUESTOS

¿Qué impuestos pagamos? Y ¿Cuál es su regulación?

1

## Impuesto Territorial (Contribuciones)

- **Normativa:** Ley N°17.235 de 1969, sobre Impuesto Territorial.
- **Órgano que administra/fija valores:** Servicio de Impuestos Internos (SII).
- Existen cuotas **normales**, **suplementarias** (aumento de valor) y **de reemplazo** (disminuyen el valor).
- Existen importantes beneficios y exenciones como el **Beneficio del adulto mayor**, y el **alza gradual de contribuciones**.
- Las cuotas normales se calculan según el **Avalúo Fiscal** determinado por el SII.

Próximos Reavalúos	
2024	Agrícola
	Sitios no edificados
2026	No Agrícola

# NOCIONES BÁSICAS SOBRE IMPUESTOS

¿Qué impuestos pagamos? Y ¿Cuál es su regulación?

1

## Impuesto Territorial (Contribuciones)

- **Órgano que recauda/cobra:** Tesorería General de la República (TGR).
- Los montos recaudados ingresan al Municipio y al Fondo Común Municipal.

[www.sii.cl](http://www.sii.cl) > Servicios online > Avalúos y contribuciones de bienes raíces > Avalúos y certificados > **Obtener certificado de avalúo fiscal**



**Sii** Servicio de Impuestos Internos

Mi SII Servicios online Ayuda Contacto

### OBTENER CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL

En esta página usted puede obtener un Certificado de Avalúo Fiscal de un bien raíz, similar a los que entregan las distintas Unidades operativas del SII. Este certificado contiene, el avalúo fiscal del bien raíz, información general de la propiedad, como dirección del predio, nombre y Rut de la persona registrada como propietaria en los archivos del SII, destino del inmueble y su condición de afecto o exento al pago de contribuciones (Impuesto Territorial).

Para obtener un certificado, seleccione la Región y la Comuna donde se encuentra la propiedad que desea consultar, ingrese el N° de Rol de avalúo del bien raíz y seleccione el botón "Buscar".

**Búsqueda Directa (Comuna-Rol)**

Región	REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO		
Comuna	ALHUE	Rol	-
<input type="button" value="Buscar"/>			

Si no recuerda el N° de Rol de Avalúo de su propiedad, puede obtenerlo a partir de la lista de propiedades que en los archivos del Servicio de Impuestos Internos se encuentran asociados a su Rut. Para ello debe seleccionar la siguiente opción y en caso de no estar autenticado deberá ingresar su RUT y Clave Secreta.

Buscar una Propiedad Asociada al RUT



# NOCIONES BÁSICAS SOBRE IMPUESTOS

¿Qué impuestos pagamos? Y ¿Cuál es su regulación?

## 2

### Impuesto a la Herencia y las Donaciones

- **Normativa:** Ley N°16.271 sobre Impuesto a las Herencias, asignaciones y donaciones y **Circulares SII N°19/2004, 12/2018 y 33/2021.**
- **Pasos a seguir:**
  1. Ante el Registro Civil o el Tribunal en Lo Civil que corresponda
  2. Ante el Servicio de Impuestos Internos (SII)
  3. Ante el/los Conservadore/es de Bienes Raíces (CBR)
  4. Otros registros



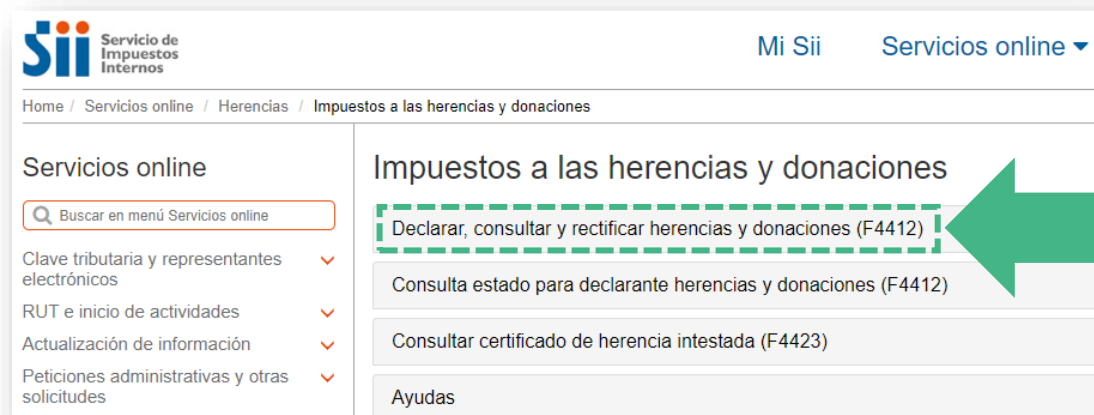
# NOCIONES BÁSICAS SOBRE IMPUESTOS

¿Qué impuestos pagamos? Y ¿Cuál es su regulación?

2

## Impuesto a la Herencia y las Donaciones

- **Ante el SII:**
  1. Valorización de bienes (**Artículo 46 de la Ley**).
  2. Cálculo del Impuesto en Formulario online.
  3. Pago del Impuesto u obtención de Certificado de Exención del Impuesto.



Online [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

# NOCIONES BÁSICAS SOBRE IMPUESTOS

¿Qué impuestos pagamos? Y ¿Cuál es su regulación?

3

## Impuesto de Timbres y Estampillas (ITE)

- **Normativa:** Decreto Ley N°3.475 sobre Ley de Timbres y Estampillas.
- Se paga cada vez que alguien suscribe un documento que dan cuenta de una **operación de crédito de dinero**.
- Se calcula según el monto del capital de la operación.
- Es un impuesto con **Tasas diferenciadas, Fijas y Variables**, aplicadas según el documento que se suscribe.

Acto	Tasa
Letras de cambio, pagarés, créditos simples o documentarios, y otras operaciones de crédito	0,066% por mes (hasta 0,8%)
Instrumentos a la vista o sin plazo de vencimiento	0,332%
Protesto de cheques	1%



# Educación Tributaria

¡Aportamos con educación al resguardo de los **derechos de las y los contribuyentes!**


---

Charlas, talleres, cursos y confección de material educativo

Síguenos e infórmate!!!

 @dedeconchile

 Defensoría del Contribuyente

 Defensoría del Contribuyente





¿Necesitas nuestros servicios?  
¡Te esperamos!

---

[WWW.DEDECON.CL](http://WWW.DEDECON.CL)



Defensoría del Contribuyente



@dedeconchile



Defensoría del Contribuyente